



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001309
LITUECHE, 28 JUN 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para la población pertenecientes a las postas rurales del departamento de salud.
- Que hay que tener un stock suficiente para la demanda que generan dichos recintos de salud.
- Los diversos programas que tienen en sus ítems de gastos la compra de medicamentos.
- Que estamos en plena campaña de invierno y el peak de las enfermedades respiratorias.
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

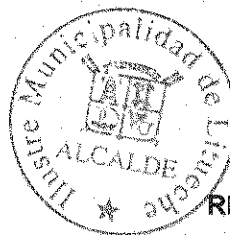
DECRETO:

- 1.- **Llámesse la licitación** pública la adquisición de medicamentos para abastecer las postas rurales del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2013, cuenta 22.04.004.02.001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv